

RESOLUCIÓN No. 007-Pdte-ABC-CZF-09-2021
“DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO”
LICITACIÓN SELECTIVA NO. 001-2021 “COMPRA DE VEHICULO PARA CZF”

General Álvaro Baltodano, Presidente de la Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.917 Ley de Zonas Francas de Exportación publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del 16 de octubre de 2015 y su Reglamento el Decreto No. 12-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 153 del 16 de agosto de 2016 Acuerdo Presidencial 01-2017, la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre de 2010. Su Reglamento el Decreto No. 75-2010, publicado en Las Gacetas No. 239 y 240 del 15 y 16 de diciembre del 2010 y Decreto No. 22-2013 "Reforma al Reglamento General a la Ley No. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que se actuó conforme a lo establecido según la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, su Reglamento el Decreto 75-2010, siguiendo los pasos establecidos para la publicación y recepción de ofertas.

II

Siendo que no se presentó oferta alguna y ya que esta causal está expresamente establecida en numeral 1 del Artículo 50 de la Ley 737 para motivar desierto un proceso de Licitación.

RESUELVE

I

En base a la recomendación por parte del Jefe de la Unidad de Adquisiciones en acta por ausencia de oferta con fecha veintitrés de septiembre de 2021, se procede a declarar desierto el proceso de Licitación Selectiva No. 001-2021 “Compra de Vehículo para CZF”, amparados en el numeral 1 del artículo 50 de la Ley 737 debido a que no se presentó oferta alguna.

II

Si la contratación de este servicio fuere de carácter de urgencia, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del 50% en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base, incluyendo los ajustes que sean necesarios, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 737.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.



General Álvaro Baltodano C.
Presidente- CZF

